

# EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE DAULE DE LA COMPAÑIA GAMBALIT S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Daule de la Compañia GAMBALIT S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de junio de 1987 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañias de Guayaquil, Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.87-2-1-1- 03101 el 20 AGO. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Daule con el No. 35 el 16 de octubre de 1987.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Carlos Alberto Andrade González, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada Compañia.
- 3.- CAMBIO DE DOMICILIO.- La Compañia cambia su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Daule.
- 4.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la Compañia se aumenta en la suma de S/.1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.2'000.000,00.
- 5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en Numerario S/.375.000,00, quedando por pagarse la cantidad de S/.1'125.000,00 en el plazo de dos años.
- 6.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Juan José Vilaseca Valls, ingeniero Attilio Castano Aguirre,, ingeniero Carlos Andrade González, INMOBILIARIA CHOLBITA CLTDA. y Juan Gabriel Vilaseca de Prati.
- 7.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañia se denomina GAMBALIT S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
8. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañia es dedicarse al aprovechamiento y explotación de los recursos bioacuáticos en toda su fase, su extracción y procesamiento que correspondan

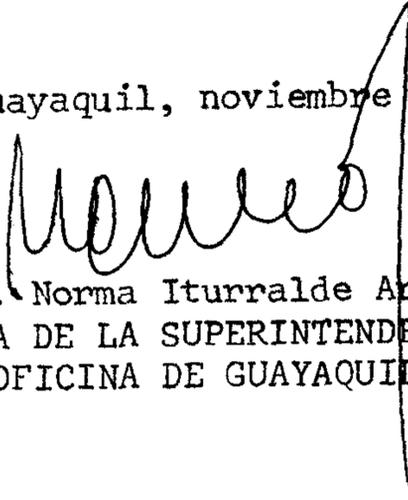
CONDICIONES

según las diferentes especies de que se trate, incluyendo el cultivo, la cría, la cosecha y el procesamiento de camarones y mariscos en general y su comercialización en los mercados nacionales y de exportación. Podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos civiles, comerciales, industriales de cualquier otra índole que no le estén legalmente prohibidos y que le sirvan o convengan para el mejor cumplimiento de su objeto social.

9. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
10. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, obrando conjuntamente, pero, su representación judicial y su representación ante la Administración Pública, nacional o seccional o ante Organismos o Entidades Autónomas de Derecho Público o de Derecho Privado con finalidad social o pública, estará indistintamente a cargo del Presidente o del Gerente General.

ibid.

Guayaquil, noviembre 18 de 1987

  
Ab. Norma Iturralde Arévalo  
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL-ENCARGADA